


ANEXO I

 AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA	Reg. Entrada nº. _____ Fecha: ____/____/____
	SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA CONVOCATORIA 2015/2016

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I			
Teléfono fijo		móvil	
e-mail			
web, blog...			
DOMICILIO			
ESTUDIOS QUE CURSA			
Curso/s en el/los que se matricula			
CENTRO DE ESTUDIOS			
Universidad, Facultad, Escuela, Instituto ...			
Dirección del Centro de Estudios			
Provincia			

DATOS DEL/LA

(En su caso, persona autorizada por el/la alumno/a para presentar la solicitud)

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
D.N.I			
Relación con el /la alumno/a			
Teléfono fijo		móvil	

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

- a) Documento que acredite que el alumno realiza los estudios en el curso académico correspondiente.
- b) Fotocopia del DNI del/la solicitante.
- c) Alta de Terceros debidamente cumplimentado, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Anexo II), a través de la página Web Municipal www.balta.org (Trámites y Gestiones - Servicios Económicos-) y en la Oficina de Atención al Público.
- En base a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el solicitante podrá omitir la presentación de documentación general (apartados b y c) que ya obren en poder del Ayuntamiento.

DECLARA

Que habiéndose abierto el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas para el desplazamiento de estudiantes fuera de la isla durante el curso académico 2015/2016, cumpliendo los requisitos para ser beneficiario/a, exigidos en las Bases y en la Convocatoria, y **declarando bajo mi responsabilidad que todos los datos reflejados en esta solicitud son ciertos.**

SOLICITA

La concesión de una ayuda económica para el desplazamiento de estudiantes fuera de la Isla, conforme a la Convocatoria realizada por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, correspondiente al curso 2015/2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 32 de 14 de marzo de 2016.)

Villa de Breña Alta, a de de .-

Firmado:
El/La solicitante/representante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

La falsedad en documento público es un delito tipificado por el Código Penal.

Los datos que se suministren se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados conforme a las exigencias legales y guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad